



BOSTON REGION METROPOLITAN PLANNING ORGANIZATION

Gina Fiandaca, MassDOT Secretary and CEO and MPO Chair
Tegin L. Teich, Executive Director, MPO Staff

AVISO DE DERECHOS CIVILES AL PÚBLICO

La Organización de Planificación Metropolitana de la Región de Boston (MPO) cumple con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, que prohíbe la discriminación por motivos de raza, color u origen nacional (incluido el dominio limitado del inglés). Las leyes federales y estatales de no discriminación relacionadas prohíben la discriminación por motivos de edad, sexo, discapacidad y otras características protegidas. La MPO está comprometida con la no discriminación en todas sus actividades.

Las personas que crean haber sido discriminadas pueden presentar una queja ante el Departamento de Transporte de Massachusetts (MassDOT) o la MPO:

Especialistas del Título VI del MassDOT
Oficina de Diversidad y Derechos Civiles-Unidad del Título VI
10 Park Plaza, Suite 3800
Boston, MA 02116
Teléfono: (857) 368-8580 o 7-1-1 para el servicio de retransmisión
Correo electrónico: MassDOT.CivilRights@state.ma.us

Especialista del Título VI de la MPO de la región de Boston
10 Park Plaza, Suite 2150
Boston, MA 02116
Teléfono: (857) 702-3700
Correo electrónico: civilrights@ctps.org

Las quejas también pueden presentarse directamente ante el Departamento de Transporte de los Estados Unidos:

Departamento de Transporte de los Estados Unidos
Oficina de Derechos Civiles
1200 New Jersey Avenue, SE
Washington, DC 20590
Página web: civilrights.justice.gov/

Para obtener más información, solicitar servicios lingüísticos o realizar adaptaciones razonables, visite mass.gov/nondiscrimination-in-transportation-program o https://www.bostonmpo.org/mpo_non_discrimination.